

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Once (11) de Dos Mil Veintiuno (2021)

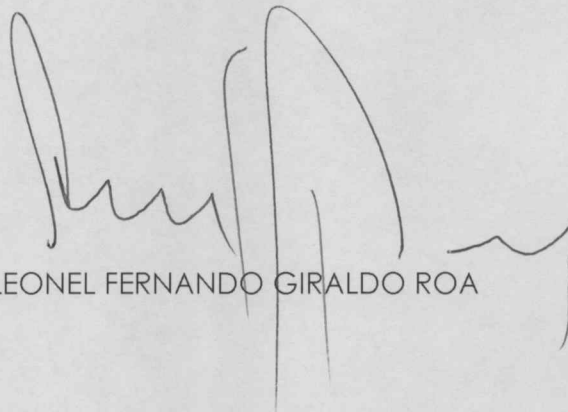
Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520180059900.  
Demandante: BANCO W S.A.  
Demandado: YEIMY CAROLINA VALBUENA TAFUR.

En atención a lo solicitado, por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede, respecto a que se le reconozca personería jurídica adjetiva para actuar en este proceso, por cuanto asevera han pasado nueve (09) meses y a la fecha el despacho no se ha pronunciado al respecto.

Se le hace saber a la profesional del derecho Dra. GLEINY LORENA VILLA BASTO, que debe apersonarse del proceso toda vez que, mediante auto del 06 de julio de 2020, se admitió la renuncia al poder a la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS como apoderada de la entidad ejecutante y a su vez se reconoció personería jurídica para actuar como apoderada judicial de la parte actora BANCO W S.A.S., a la Dra. GLEINY LORENA VILLA BASTO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 022 fijado en la secretaría del juzgado hoy 15-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ